

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2018-00162-00.

Nuevamente solicítese al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Barbosa de contestación a los oficios 698 del 20 de octubre de 2021 y 143 del 1° de marzo del año en curso, para que se informe si ya se dio aplicación a lo dispuesto en el artículo 465 del Código General del Proceso, al interior del proceso ejecutivo que en ese despacho cursa contra Alvaro Barbosa Cortes, tal como se dispuso en auto del 29 de octubre del año anterior, relacionado con el inmueble de propiedad del demandado allí sujeto a medida cautelar de embargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90056d1061d183fd3889aeb614163a5ba4a4b0e30c1869c8e01e5dc6b7f5b2a8

Documento generado en 27/04/2022 12:34:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**